



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA"**, que se abrevia **"ASAVAS"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 423; recibida en fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: "ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA"**, que se abrevia **"ASAVAS"**, del municipio del municipio Armenia, departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número 423 de **"ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA"**, que se abrevia **"ASAVAS"**, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

ap